

Erref/Ref:	2020/1332H
Proz/Proc:	Expedientes de contratación
Compras y Contratacion	

Antecedente de hecho

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1111/2018, de 19 de abril, se adjudicó el servicio de asistencia técnico-jurídica en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico y demás ordenanzas municipales y en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo para el Ayuntamiento de Leioa, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, a la empresa GISMUNPAL, S.A., con C.I.F. A48913297, por un importe anual de 180.000 € (IVA excluido), y por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser prorrogado en periodos de un año, a un tercer y un cuarto año, siendo la fecha de formalización del contrato el día 01/06/2018.

Mediante Decreto de Alcaldía 2020000916, de 1 de abril, se aprobó la 1ª prórroga del contrato suscrito con la empresa GISMUNPAL S.A, con efectos desde el 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021.

La empresa adjudicataria GISMUNPAL, S.A. ha presentado escrito con registro de entrada núm. 2021002590, de fecha 12 de marzo, en el que solicita la 2ª prórroga de su contrato de servicios de asistencia técnico-jurídica en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico y demás ordenanzas municipales y en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo para el Ayuntamiento de Leioa.

Visto el informe emitido por el TAE Responsable de Contratación del Ayuntamiento de Leioa, de fecha 12 de marzo de 2021, en el que muestra su conformidad con los servicios prestados e informa favorablemente la prórroga del contrato a un tercer año, suscrito con la empresa GISMUNPAL, S.A., acorde con lo previsto en los PCAP que rigieron dicha contratación, esto es, desde el día 01/06/2021 hasta el 31/05/2022.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2, y con la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/03/2021, con nº de referencia 2021/577 y con resultado Fiscalización de conformidad.

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar la 2ª prórroga del contrato suscrito con la empresa GESMUNPAL, S.A., con C.I.F. A48913297, para la prestación del servicio de asistencia técnico-jurídica en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico y demás ordenanzas municipales y en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo para el Ayuntamiento de Leioa, por un periodo de un año, con efectos desde el 1 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Proceder a la reserva de crédito correspondiente por un importe de 180.000 € (IVA excluido), más 37.800 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 217.800 € (IVA incluido), coincidiendo con el importe adjudicado mediante Decreto de Alcaldía 1111/2018, con cargo a la partida presupuestaria que sea de aplicación.

TERCERO: Notificar al interesado el contenido de la presente resolución así como a los departamentos municipales correspondientes.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, Tomado en razón por la Secretaria para la transcripción al libro de resoluciones,